



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/RAP/62/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdoba, por "ACUERDO JGE/311/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR LO QUE SE ADMITE LA QUEJA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/036/2024" (sic). **El Magistrado Presidente Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veinticuatro de agosto de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/62/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/311/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE ADMITE LA QUEJA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/036/2024" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veinticuatro de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha veinte de agosto de la presente anualidad¹, dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----

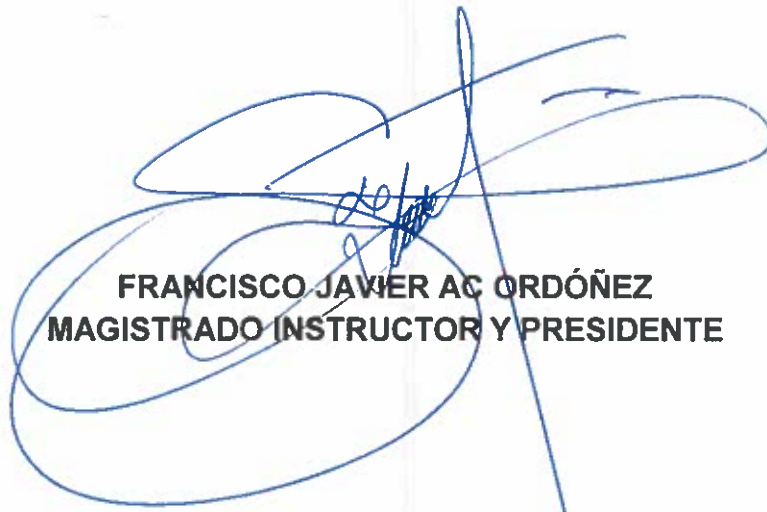
SEGUNDO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Recurso de Apelación, hasta el momento procesal oportuno. -----

¹ Visible en foja 158 del expediente.



Notifíquese a las y los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor y presidente, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR Y PRESIDENTE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (24 de agosto de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----